



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agricola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**SESIÓN ORDINARIA****ACTA Nro. 008-CMCQ-GADMQ-2026**

En el cantón Quinsaloma, provincia de Los Ríos, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las 09h00, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se instaló la sesión ordinaria de Concejo Municipal, presidida por el señor alcalde, Ing. Cristhian Aldaz González, con la presencia del señor vicealcalde, Ing. Efrén Manobanda Galarza; y de los señores concejales: Sra. Mariana García García, Sr. Ufredo Estrada Mazón y Sr. Augusto Veloz Espín. Comparecen además el Ing. Boris Chico Rodríguez, Director Financiero; y el Abg. Giancarlos Guamán Verdezoto, Procurador Síndico. Actúa en calidad de secretario general el Abg. Ángel Chicaiza Gancino. La sesión se desarrolla al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). **Se deja constancia** que la señora concejal Elizabeth Noemí Manobanda Urbano no asistió a la presente sesión, en razón de encontrarse con reposo médico debidamente justificado, conforme Certificado Médico Ocupacional N.º 012, de fecha 25 de febrero de 2026, emitido por la Dra. Mayerli Yadira García Gaibor, Médica Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, mediante el cual se le conceden tres (3) días de reposo, desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 27 de febrero de 2026, por diagnóstico de lumbociatalgia asociada a embarazo de 15 semanas de gestación. De igual manera, consta el respectivo permiso de salida autorizado por la Dirección de Talento Humano del GAD Municipal del Cantón Quinsaloma, por el mismo período, adjuntándose la documentación de respaldo; por lo que su inasistencia se considera legalmente justificada. Acto seguido, el señor alcalde solicita al secretario general dar lectura a la convocatoria. El secretario general toma la palabra, saluda a los presentes y da lectura al Oficio Circular N.º 019-CMCQ-2026, mediante el cual el señor alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión ordinaria. A continuación, el señor alcalde solicita al secretario general la constatación del quórum, procediéndose de la siguiente manera:

Nombres	Presente	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Efrén Manobanda Galarza Vicealcalde del Cantón Quinsaloma	✓	
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano		✓
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓	
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura del orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.-** Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 007-CMCQ-GADMQ-2026. **3.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 010-ALCALDIA-GADMCO-CDAG-2026, de 18 de febrero de 2026, que autoriza la modificación del PAC 2026 del GAD Municipal del cantón Quinsaloma, en atención al Memorandum N.º 034-J-AP-A-GADMCO-2026. **4.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 011-ALCALDIA-GADMCO-CDAG-2026, de 23 de febrero de 2026, mediante la cual se autoriza la Séptima Reforma al POA y Presupuesto 2026, con base en los Informes N.º 008-R-POA-GADMCO-DPOT-IAAB-2026 y N.º GADMCO-DF-



G.A.D MUNICIPAL

UINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

BCH-004-2026, conforme a los arts. 255, 256 y 258 del COOTAD. **5.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 012-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, de 23 de febrero de 2026, mediante la cual se autoriza la Octava Reforma al POA y al Presupuesto 2026, con base en los Informes Favorable N.º 009-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y el Informe Financiero N.º GADMQ-DF-BCH-005-2026, conforme a los arts. 255, 256 y 258 del COOTAD. **6.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 013-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, de 23 de febrero de 2026, mediante la cual se autoriza la Novena Reforma al POA y al Presupuesto 2026 con base en los Informes Favorable N.º 010-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y el Informe Financiero N.º GADMQ-DF-BCH-006-2026, conforme a los arts. 255, 256 y 258 del COOTAD.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día.

Toma la palabra la concejala Mariana García García y mociona aprobar el orden del día.

Toma la palabra el concejal Augusto Veloz Espín y respalda la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Efrén Manobanda Galarza Vicealcalde del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (5 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar el orden del día.

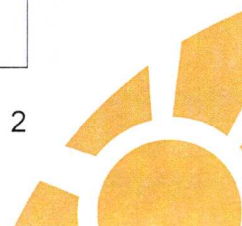
SEGUNDO PUNTO. - Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 007-CMCQ-GADMQ-2026.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal la aprobación del punto del orden del día. Toma la palabra el concejal **Ufredo Estrada Mazón y expresa Habiendo revisado el acta, y no encontrando errores mociono** aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 007-CMCQ-GADMQ-2026.

Toma la palabra el concejal Augusto Veloz Espín y manifiesta respaldo la moción presentada".

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			



Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Efrén Manobanda Galarza Vicealcalde del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (5 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 007-CMCQ-GADMQ-2026

TERCER PUNTO. - Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 010-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, de 18 de febrero de 2026, que autoriza la modificación del PAC 2026 del GAD Municipal del cantón Quinsaloma, en atención al Memorándum N.º 034-J-AP-A-GADMCQ-2026.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 010-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026 ING. CRISTHIAN DANILO ALDAZ GONZÁLEZ, ALCALDE DEL CANTÓN QUINSALOMA.

RESUELVO:

Art 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma, de acuerdo a la solicitud realizada mediante: **1)** Memorándum N° 034-J-AP-A-GADMCQ-2026, de fecha 12 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Hernán Borja Moya, Especialista Municipal de Agua Potable y Alcantarillado 1, mismo que consta como anexo en esta Resolución Administrativa. **Art 2.-** Disponer a la Jefatura de TIC's y Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución a través del Dominio Web de la institución.

Art 3.- Autorizar a la Unidad de Compras Públicas y Adquisiciones realice la modificación del PAC 2026 en el Portal de Compras Públicas.

Art 4.- La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

Dado y firmado en el despacho de alcaldía, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DIO por conocido la Resolución Administrativa N.º 010-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, de 18 de febrero de 2026, que autoriza la modificación del PAC 2026 del GAD Municipal del cantón Quinsaloma, en atención al Memorándum N.º 034-J-AP-A-GADMCQ-2026

CUARTO PUNTO. - Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 011-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, de 23 de febrero de 2026, mediante la cual se autoriza la Séptima Reforma al POA y Presupuesto 2026, con base en los Informes N.º 008-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y N.º GADMQ-DF-BCH-004-2026, conforme a los arts. 255, 256 y 258 del COOTAD.



G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 011-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG -2026, ING. CRISTHIAN DANILO ALDAZ GONZÁLEZ, ALCALDE DEL CANTÓN QUINSALOMA****RESUELVE:**

Artículo 1. – AUTORIZAR la Séptima Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, conforme a la solicitud mediante: 1) MEMORANDUM N.º 027-GADMCQ-OOP-2026, 2) y de acuerdo al informe favorable N.º 008-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 suscrito por el Ing. Isidro Andrés Alvarado, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. **Artículo 2.- AUTORIZAR** la reforma del Presupuesto del GAD Municipal de Quinsaloma para el ejercicio fiscal 2026, mediante traspaso entre partidas del mismo programa, en aplicación de lo establecido en el artículo 256 del COOTAD y con base en el informe favorable N.º GADMQ-DF-BCH-004-2026, de fecha 19 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, director financiero. **Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección Financiera la ejecución de la reforma autorizada, asegurando su correcta contabilización y registro conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Artículo 4.- DISPONER a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial deberá actualizar el Plan Operativo Anual (POA) 2026, incorporando la modificación aprobada, garantizando la coherencia entre la programación física y financiera institucional. **Artículo 5.- REQUERIR** a la Unidad de Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución, a través del Dominio Web de la institución. **Artículo 6. -** La presente Resolución rige desde la fecha de su Notificación.

Dado y firmado en el Despacho de Alcaldía, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DIO por conocido la Resolución Administrativa N.º 011-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, de 23 de febrero de 2026, mediante la cual se autoriza la Séptima Reforma al POA y Presupuesto 2026, con base en los Informes N.º 008-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y N.º GADMQ-DF-BCH-004-2026, conforme a los arts. 255, 256 y 258 del COOTAD.

QUINTO PUNTO. - Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 012-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, de 23 de febrero de 2026, mediante la cual se autoriza la Octava Reforma al POA y al Presupuesto 2026, con base en los Informes Favorable N.º 009-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y el Informe Financiero N.º GADMQ-DF-BCH-005-2026, conforme a los arts. 255, 256 y 258 del COOTAD.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 012-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG -2026, ING. CRISTHIAN DANILO ALDAZ GONZÁLEZ, ALCALDE DEL CANTÓN QUINSALOMA.**RESUELVE:**

Artículo 1. – AUTORIZAR la Octava Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, conforme a la solicitud mediante: 1) MEMORANDUM N.º 028-GADMCQ-OOP-2026, 2) y de





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

acuerdo al informe favorable N°009-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 suscrito por el Ing. Isidro Andrés Alvarado, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. **Artículo 2.- AUTORIZAR** la reforma del Presupuesto del GAD Municipal de Quinsaloma para el ejercicio fiscal 2026, mediante traspaso entre partidas del mismo programa, en aplicación de lo establecido en el artículo 256 del COOTAD y con base en el informe favorable N.° GADMQ-DF-BCH-005-2026, de fecha 19 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, director financiero. **Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección Financiera la ejecución de la reforma autorizada, asegurando su correcta contabilización y registro conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). **Artículo 4.- DISPONER** a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial deberá actualizar el Plan Operativo Anual (POA) 2026, incorporando la modificación aprobada, garantizando la coherencia entre la programación física y financiera institucional. **Artículo 5.- REQUERIR** a la Unidad de Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución, a través del Dominio Web de la institución. **Artículo 6. -** La presente Resolución rige desde la fecha de su Notificación.

Dado y firmado en el Despacho de Alcaldía, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DIO por conocido la Resolución Administrativa N.° 012-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, de 23 de febrero de 2026, mediante la cual se autoriza la Octava Reforma al POA y al Presupuesto 2026, con base en los Informes Favorable N.° 009-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y el Informe Financiero N.° GADMQ-DF-BCH-005-2026, conforme a los arts. 255, 256 y 258 del COOTAD

SEXTO PUNTO. – Conocimiento de la Resolución Administrativa N.° 013-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, de 23 de febrero de 2026, mediante la cual se autoriza la Novena Reforma al POA y al Presupuesto 2026 con base en los Informes Favorable N.° 010-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y el Informe Financiero N.° GADMQ-DF-BCH-006-2026, conforme a los arts. 255, 256 y 258 del COOTAD.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.° 013-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG -2026, ING. CRISTHIAN DANILO ALDAZ GONZÁLEZ, ALCALDE DEL CANTÓN QUINSALOMA

RESUELVE:

Artículo 1. – AUTORIZAR la Novena Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, conforme a la solicitud mediante: 1) MEMORANDUM N.° 028-J-AP.A-GADMQ-2026, 2) y de acuerdo al informe favorable N°010-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 suscrito por el Ing. Isidro Andrés Alvarado, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. **Artículo 2.- AUTORIZAR** la reforma del Presupuesto del GAD Municipal de Quinsaloma para el ejercicio fiscal 2026, mediante traspaso entre partidas del mismo programa, en aplicación de lo establecido en el artículo 256 del COOTAD y con base en el informe favorable N.° GADMQ-DF-BCH-006-2026, de fecha 19 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, director financiero. **Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección Financiera la ejecución de la reforma autorizada, asegurando su correcta contabilización y registro conforme lo



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Mas agricola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

dispuesto en la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Artículo 4.- DISPONER a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial deberá actualizar el Plan Operativo Anual (POA) 2026, incorporando la modificación aprobada, garantizando la coherencia entre la programación física y financiera institucional. **Artículo 5.- REQUERIR** a la Unidad de Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución, a través del Dominio Web de la institución. **Artículo 6. -** La presente Resolución rige desde la fecha de su Notificación.

Dado y firmado en el Despacho de Alcaldía, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DIO por conocido la Resolución Administrativa N.º 013-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, de 23 de febrero de 2026, mediante la cual se autoriza la Novena Reforma al POA y al Presupuesto 2026 con base en los Informes Favorable N.º 010-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y el Informe Financiero N.º GADMQ-DF-BCH-006-2026, conforme a los arts. 255, 256 y 258 del COOTAD.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el **alcalde** toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes, por la asistencia a la sesión ordinaria y da por clausurada la misma, siendo las diez horas con cero minutos de la mañana (10h00) del jueves 26 de febrero del 2026.

Ing. Cristhian Aldaz González.

ALCALDE

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, Msc.

**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**